



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### ENMIENDAS

**8L/PL-0020** Por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.**

Página 2

Del **Grupo Parlamentario Mixto.**

Página 3

### PROYECTO DE LEY

#### ENMIENDAS

**8L/PL-0020** *Por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 188, de 3/6/14.)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- Por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias: enmiendas.

#### Acuerdo:

Vistas las enmiendas presentadas al proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 151 y 128 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las siguientes enmiendas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

#### Al articulado:

- N.º 1 y 2, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.
- N.º 3, del GP Mixto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.653, de 12/6/14.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas parciales al proyecto de Ley por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (PL-20).

En el Parlamento de Canarias, a 10 de junio de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

### ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda N.º 1.  
De modificación  
Modificación de los anexos I y II.

Texto a modificar donde dice, en los anexos I y II:

“3923.90.00.00 *Los demás (Artículos para el transporte o envasado, de plástico). Excepto redes extruídas de forma tubular, los PET, los agrupadores de envases denominados HI-CONE*”.

**Nuevo texto:**

“3923.90.00.00 *Los demás (Artículos para el transporte o envasado, de plástico). Excepto redes extruídas de forma tubular, los PET, los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los envases alveolares para huevos*”.

**JUSTIFICACIÓN:** No gravar los envases de plástico destinados a huevos frescos. No se fabrican en Canarias. El resto de los envases para huevos están en otra partida y no tributan.

### ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda N.º 2.  
De modificación

Modificación de los anexos I y II.

Texto a modificar donde dice, en los anexos I y II:

“3917.32.00 *Los demás tubos flexibles para una presión inferior a 27,6 Mpa, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios. Solamente gravados los tubos de polímeros de etileno de diámetro inferior o igual a 300 mm y los tubos de cloruro de vinilo de pared compacta de diámetro inferior o igual a 63 mm.*

- 3917.40.00 *Accesorios. Solamente gravados los de polímetros de cloruro de vinilo con un diámetro inferior o igual a 250 mm*”.

**Nuevo texto:**

“3917.32.00 *Los demás tubos flexibles para una presión inferior a 27,6 Mpa, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios. Solamente gravados los tubos de polímeros de etileno de diámetro inferior o igual a 300 mm y los tubos de cloruro de vinilo de pared compacta de diámetro inferior o igual a 63 mm. Excepto los tubos de polímeros de etileno reticulados y los destinados a la agricultura con gotero insertado.*

- 3917.40.00 *Accesorios. Solamente gravados los de polímeros de cloruro de vinilo con un diámetro inferior o igual a 250 mm. Solamente gravados los accesorios de polímeros de cloruro de vinilo del tipo de evacuación*”.

**JUSTIFICACIÓN:** No gravar determinados componentes de plástico, que no se fabrican en Canarias, y que son consumidos habitualmente por los agricultores canarios.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4.686, de 12/6/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara y concordantes, dentro del plazo establecido para su tramitación, presenta la siguiente enmienda al articulado al proyecto de Ley por el que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (8L/PL-0020).

### ENMIENDA NÚM. 3

Enmienda de modificación del artículo 1

Se modifica el anexo I que incluye la relación de bienes muebles corporales cuya importación está sometida a gravamen del AIEM.

La partida estadística 3923.90.00.00, en el apartado de Química, quedaría redactada así (la modificación está en negrita):

*“Los demás. (Artículos para el transporte o envasado de plástico). Excepto redes extruídas de forma tubular, los PET, los agrupadores de envases denominados HI-CONE y los estuches alveolares de plástico para huevos”.*

**JUSTIFICACIÓN:** En la actualidad los estuches alveolares de cartón para la comercialización de huevos están exentos del AIEM mientras que los de plástico están sometidos a un gravamen del 5%. Estos estuches de plástico no se fabrican en Canarias ni hay perspectiva de hacerlo, con lo que estamos gravando una mercancía importada que no protege ningún producto local y que sólo encarece el coste de comercialización de la producción local de huevos, máxime cuando las grandes superficies comerciales cada vez exigen más este tipo de envases de plástico frente al del cartón.

En Canarias a 12 de junio de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

